

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de ABRIL de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 57 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009 y sus modificatorias, Resoluciones (D) Nros. 41 y 87 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, el Expediente Administrativo MPT0018 03/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la agente Xana Jimena Rodriguez, Legajo Personal N° 2859, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, con motivo de haber sido designada para cumplir funciones en la Facultad de Ciencias Sociales como Subsecretaria Académica desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 06 de marzo de 2022, según Resoluciones (D) Nros. 41 y 87 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Que en ese marco toma intervención el Departamento de Relaciones Laborales, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, entendiendo que es atribución de la Sra. Asesora General Tutelar el otorgamiento de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

la licencia requerida, debiendo presentar semestralmente la constancia que acredite el carácter transitorio del cargo que ostenta.

Que, consecuentemente, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente dictar el acto administrativo que conceda a la agente Rodriguez la licencia solicitada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

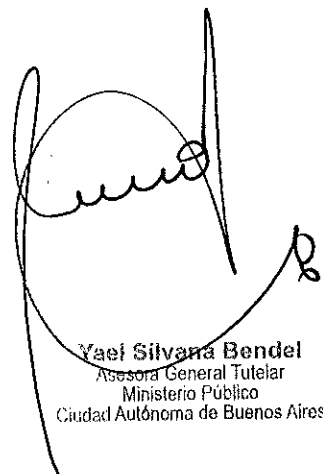
Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la agente Xana Jimena Rodriguez, Legajo Personal N° 2859, para prestar funciones como Subsecretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, a partir del 1 de abril de 2018 y hasta el 22 de marzo de 2022.

Artículo 2.- Hacer saber a la agente mencionada en el artículo 1º, que deberá remitir semestralmente a este Ministerio Público Tutelar, constancia que acredite el carácter transitorio del cargo que ostenta.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Subsecretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaria General de Gestión y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

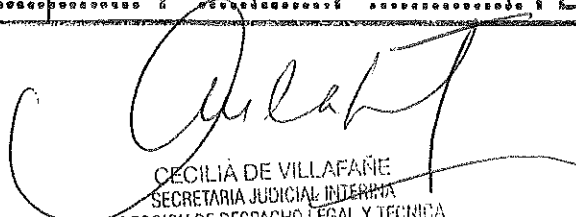
Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"



ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	57/18	T. XIX	F° 120-121
FECHA		12/04/18	


CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERNA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

